



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 107, fecha: jueves, 05 de Junio de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE COGOLLUDO

NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE

A la vista de que en el pleno de organización de l presente mandato 2023-2027 celebrado en sesión extraordinaria de fecha 17 de julio de 2023 se acordó nombrar como Primer Teniente de Alcalde a D. Rafael Pérez Fernández con DNI ***5975**.

Visto que el acta de la citada sesión no obra en poder de esta Corporación de acuerdo con lo comunicado por Secretaría en el marco del expediente nº251/2024, así como que de acuerdo con lo comunicado no correspondería al Pleno el nombramiento de Tenientes de Alcalde, por lo que- en cualquier caso- el nombramiento habría sido adoptado por órgano manifiestamente incompetente.

Dado que esta Alcaldía ostenta la potestad de nombrar y cesar libremente a los Tenientes de Alcalde.

Se considera conveniente por razones de seguridad jurídica y de organización de este Ayuntamiento, proceder a acordar el nombramiento de D. Rafael Pérez Fernández con DNI ***5975**, Concejal de este Ayuntamiento, como Primer Teniente de Alcalde.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría de 28 de mayo de 2025, y de conformidad con lo establecido en los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41.3 y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Designar como Primer Teniente de Alcalde de esta Corporación al



Concejal D. Rafael Pérez Fernández con DNI ***5975**.

SEGUNDO. Notificar personalmente la resolución al designado que, salvo manifestación expresa, se considerará aceptada tácitamente.

TERCERO. Remitir la citada resolución al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por esta Alcaldía. Igualmente se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Cogolludo, a 28 de mayo de 2025, el Alcalde, D. Juan Alfonso Fraguas Tabernero

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 50cde56d5ce4cf9bc66bfa28766ce954b2beb78c